



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Cieza
Encarnación Muñoz Martínez
10/12/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1116268Y

DOÑA ENCARNACIÓN MUÑOZ MARTÍNEZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA (MURCIA).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de diciembre de 2025, adoptó, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente del borrador del acta es como sigue:

“Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejal delegado de deportes:

“El Artículo 43.3 de la Constitución Española de 1978 establece la obligación de los poderes públicos de fomentar el deporte, obligación que debe entenderse como la necesidad de velar, promover y garantizar el ejercicio de esta actividad.

El apartado a) del artículo 10 de la Ley 8/2015, de 24 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de la Región Murcia establece como competencias de los municipios la promoción de la actividad física y el deporte.

En este sentido, el Ayuntamiento de Cieza tiene el objetivo de facilitar el acceso de toda la ciudadanía a los diferentes niveles de práctica deportiva que contribuyan a su realización personal y social. Por ello y bajo los principios de igualdad, publicidad, transparencia, objetividad, eficacia y eficiencia, se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 179 de fecha de fecha 5 de agosto de 2025, el extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28 de julio de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para la temporada 2023/2024, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones a clubes deportivos consede social en el municipio de Cieza, con la finalidad de contribuir al fomento de la práctica deportiva para su participación en las diversas competiciones de carácter federativo oficial de ámbito autonómico, nacional o internacional de hasta categoría absoluta o de personas con discapacidad independientemente de la categoría, durante el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2023 y el 31 de julio de 2024, estableciéndose de plazo desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (boletín n.º 179 de fecha 5 de agosto de 2025) hasta el 10 de septiembre de 2025.

Transcurrido el plazo de presentación y vista la documentación por el Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Cieza, con fecha 25 de noviembre de 2025 se reunió la Comisión para el estudio, valoración y concesión de las ayudas económicas a clubes deportivos para la temporada 2023/2024 de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 de la cláusula séptima de las bases reguladoras de la convocatoria.

La cláusula séptima apartado 3 de las bases reguladoras estable que se dictará resolución del Concejal Delegado de Deportes en los casos en los que no sea admitida la solicitud. En este sentido, con fecha 26 de noviembre de 2025 se dictó resolución del Concejal Delegado de Deportes, de no admitir a trámite la siguiente solicitud por no cumplir con el requisito establecido en las bases reguladoras que se indican en la tabla siguiente:

Interesado	CIF	Motivo
Asoc. Club del Atletismo Athleo de Cieza	G30283089	No cumplir con el requisito 4

El punto 7 de la cláusula séptima, iniciación e instrucción del procedimiento, establece literalmente lo siguiente:



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AUV3 YKXQ QU77 WJRL

Certificado JGL 09/12//2025 N°2 - SEFYCU 3964827

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Cieza
Encarnación Muñoz Martínez
10/12/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1116268Y



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
10/12/2025

“7. Una vez emitido por la Comisión de Adjudicación el informe/propuesta de concesión de subvenciones, el Concejal de Deportes, como órgano instructor, formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que deberá notificarse a los interesados en la forma establecida en la cláusula novena de esta convocatoria, y se concederá un plazo de 10 días para presentar alegaciones.

Si antes del vencimiento del plazo los interesados manifiestan su decisión de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos o justificaciones, se tendrá por realizado el trámite”.

Por lo expuesto en el párrafo anterior, a fecha de la presente propuesta de resolución definitiva, todos los interesados propuestos para la concesión de subvenciones han presentado escrito en el que manifiestan su decisión de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos o justificaciones en base a la propuesta de resolución provisional.

Por todo lo anterior, en base al dictamen de la Comisión, y en virtud de las competencias delegadas por resolución de Alcaldía de fecha 13 de octubre de 2025, el Concejal Delegado de Deportes eleva a la Junta de Gobierno Local, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- A la vista del dictamen emitido por la Comisión para el estudio, valoración y concesión de las ayudas económicas a clubes deportivos para la temporada 2023/2024, que cumplen con los requisitos establecidos en las bases, y a la vista de la baremación resultante de la aplicación de los criterios estipulados en las bases reguladoras de las subvenciones, se propone conceder las ayudas por los importes indicados a los siguientes solicitantes:

CLUBES DEPORTIVOS			Subvención propuesta
1	CLUB DEPORTIVO CIEZA	G30251060	15.850,60
2	CLUB ATLÉTICO CIEZA F.S.	G73531774	8.601,80
3	CIEZA CLUB FÚTBOL SALA	G30219919	12.193,40
4	CLUB VOLEADORES CIEZA	G73165342	7.943,46
5	ASOC. CLUB BOSCO CIEZA	G30300149	16.760,80
6	CIEZA BIKERS	G56528557	606,80
7	CLUB CIEZA ESCUELA DE BALONCESTO	G30425714	11.061,80
8	CLUB DE TENIS CIEZA	G30072029	861,00
9	CLUB DEPORTIVO UNIFICADO CIEZAPS	G73227373	1.566,20
10	ESCUELA BALONMANO CIEZA	G73793101	9.938,40
11	CLUB DEPORTIVO SIYASA BASKET	G01657170	5.772,80
12	CLUB THADER KAYAK DE PIRAGÜISMO	G30037527	606,80
13	HIKARI KARATE CLUB	G05546593	5.928,60
14	CLUB DE ATLETISMO CIEZA	G02904514	2.246,80
Total			99.939,26 €”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.”



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AUV3 YKXQ QU77 WJRL

Certificado JGL 09/12//2025 N°2 - SEFYCU 3964827

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Cieza
Encarnación Muñoz Martínez
10/12/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1116268Y

Y para que conste y surta efectos expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
10/12/2025



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AUV3 YKXQ QU77 WJRL

Certificado JGL 09/12//2025 N°2 - SEFYCU 3964827

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3